



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá D. C, mayo 24 de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo:

En respuesta a comunicación del 01 de mayo de 2023, radicada a través del correo institucional contactenos@ica.gov.co con número de **Radicado SISAD No. 20231115682**, en la cual presenta una queja, relacionada con la fabricación de productos agropecuarios de la empresa Fabricación y Mercadeo SAS, aduciendo que los productos que se elaboran allí no se hacen con las materias primas que muestran en el documento de preparación; que usan Fenol para hacer el Especifico y la Creolina; que los malos olores que la empresa tiene a su alrededor nunca los han solucionado y que vecinos de la zona presentaron Queja formal ante el DAGMA pero no se realizaron los planes propuestos por parte de la empresa para solucionar esto por falta de apoyo de la Gerencia de la empresa; que se fabrican productos en una segunda planta donde no están las condiciones adecuadas;

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Se informa que funcionarios del ICA realizaron visita de IVC (Inspección, Vigilancia y Control) en el mes de Abril de 2023 a la empresa FABRICACION Y MERCADEO SAS evidenciando algunos incumplimientos a la norma como consta en Acta de visita del 24/04/2023, dejando algunos requerimientos de tipo documental relacionada con los procesos; no se evidenció durante dicha visita las irregularidades que aduce en la queja, sin embargo se tendrán en cuenta para hacer seguimiento en próxima visita de IVC que se realice a la empresa Fabricación y Mercadeo SAS. En cuanto a los malos olores que se presentan alrededor de la empresa, es importante que se direcciona la Queja ante el ente regulatorio encargado del tema, ya que no es competencia de este Instituto atender este tipo de quejas de tema ambiental.

Cordialmente,



JOHN JAIRO RIVEROS RIVEROS

Coordinador Grupo de Registro y Vigilancia de Empresas de Medicamentos y Biológicos Veterinario

Anexo(s):

Copia (s): Grupo de Gestión Documental

Elaboró: BRM

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20231115682
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	02/05/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Se informa que funcionarios del ICA realizaron visita de IVC (Inspección, Vigilancia y Control) en el mes de Abril de 2023 a la empresa evidenciando algunos incumplimientos a la norma como consta en Acta de visita del 24/04/2023, dejando algunos requerimientos de tipo documental relacionada con los procesos; no se evidenció durante dicha visita las irregularidades que aduce en la queja, sin embargo se tendrán en cuenta para hacer seguimiento en próxima visita de IVC que se realice.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Nelson Enrique Pérez López

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 26 de mayo del 2023 a las 7:30 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 5 de junio del año 2023 a las 24 horas

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

María Fernanda Martínez Muñoz
Grupo Atención Al Ciudadano